

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**APOYO A LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.**

- **LOTE 1: SOPORTE A LOS SERVICIOS DE TI.**
- **LOTE 2: GESTIÓN DE PROYECTOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE SERVICIOS.**

**Tipo de Contrato:** Servicios

**Procedimiento:** Abierto

**Valor Estimado Total Lotes:** 5.887.829,90 €

**Valor Estimado Lote 1:** 3.492.629,90 €

**Valor Estimado Lote 2:** 2.395.200 €

**Presupuesto gasto máximo, Total Lotes, IVA excluido:** 3.925.219,94 €

**Presupuesto gasto máximo Lote 1, IVA excluido:** 2.328.419,94 €

**Presupuesto gasto máximo Lote 2, IVA excluido:** 1.596.800 €

**Fecha del informe de necesidad:** 21 de diciembre de 2022

**Fecha de aprobación del expediente:** 12 de enero de 2023

**Anuncio licitación PLACSP:** 25 de enero de 2023

**Anuncio DOUE:** 2023/S 020-056576 de 27 de enero de 2023

En Algeciras, siendo las 12:00 horas, del día 27 de abril de 2023, en la Sede de esta Autoridad Portuaria, se reúne la Mesa de Contratación Permanente designada por Resolución del Presidente de la APBA de fecha 8 de junio de 2022 y que consta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, compuesta por:

Presidente de la Mesa:.....	D. José Luis Hormaechea Escós Director General
Vocal de la Mesa:.....	D <sup>a</sup> . Antonia Guerrero Castro Jefa de Unidad de Atención al Cliente
Vocal Económico de la Mesa:.....	D. José Domingo Gil López Subdirector General de Administración y Finanzas
Vocal Jurídico de la Mesa:.....	D. Antonino Iglesias Gallego Jefe División de Servicios Jurídicos

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es) | [www.apba.es](http://www.apba.es)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**





Secretaria de la Mesa:..... D<sup>a</sup>. Enma Cruz Mata  
Responsable de Servicios Jurídicos

Visto el Expediente Administrativo de Contratación referenciado en el encabezado, la Mesa de Contratación, eleva al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras la propuesta de adjudicación que más adelante se recoge, de acuerdo con,

**RESULTANDO** Que por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se emitió el correspondiente informe motivando la necesidad de realizar la contratación anteriormente detallada por esta Autoridad Portuaria y posteriormente se aprobó el expediente del contrato de referencia, en las fechas indicadas en el encabezado.

**RESULTANDO** Que la licitación se ha tramitado empleando medios electrónicos por el procedimiento abierto, con arreglo a un planteamiento que atiende a la mejor relación calidad-precio, quedando sometida la tramitación del mismo a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, en adelante RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares que han regido la presente licitación.

La licitación fue convocada en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea en la fecha que consta en el encabezado, de conformidad con lo previsto en los arts. 75, 77 y 78 del RDL 3/2020.

**RESULTANDO** Que en tiempo y forma fueron presentadas las siguientes ofertas presentadas a cada uno de los lotes dentro del plazo legal establecido y que son:

- **LOTE 1: SOPORTE A LOS SERVICIOS DE TI.**
  1. Sopra Steria España S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U. en UTE.
- **LOTE 2: GESTIÓN DE PROYECTOS Y APOYO A LA GESTIÓN DE SERVICIOS.**
  1. Sopra Steria España S.A.

Asimismo, la empresa Global Rosetta, S.L.U. remitió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la huella electrónica de su oferta el 22 de febrero de 2023 a las 16:21 horas, sin que posteriormente presentase la oferta propiamente dicha. En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el art. 61.9.c) del RDL 3/2020, se considera que Global Rosetta, S.L.U. ha retirado su oferta al no haberla presentado en el plazo máximo de 24 horas desde la recepción de la huella electrónica.

**RESULTANDO** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la condición 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en adelante PCAP, la Mesa de Contratación procedió a la apertura electrónica y calificación de la documentación administrativa presentada por las licitadoras (Sobre A) para cada uno de los lotes, determinando que la documentación presentada es correcta.





**RESULTANDO** Que con fecha 7 de febrero de 2023 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura electrónica de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) –, todo ello presentados para los lotes 1 y 2 de acuerdo con lo previsto en la condición 27 del PCAP, trasladando el contenido de los mismos a la Comisión Técnica nombrada al efecto, quedando pendiente la apertura de los sobres C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS –, hasta que se procediera a la emisión por parte de la Comisión Técnica del preceptivo informe de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B.

**RESULTANDO** Que con fecha 20 de marzo de 2023 la Comisión Técnica finalizó su informe de valoración de los sobres B – CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (CC1) – para los lotes 1 y 2, siendo presentado a la Mesa de Contratación en esa misma fecha, con anterioridad a la apertura de los sobres C– CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS–, el cual consta en el expediente administrativo de contratación, formando parte del mismo.

**RESULTANDO** Que con fecha 24 de marzo de 2023, tras la entrega a la Mesa de Contratación del informe técnico, se procedió, previa convocatoria y en acto no público, a la lectura de la valoración de los criterios sometidos a un juicio de valor para cada uno de los lotes entregada por la Comisión Técnica, con el siguiente resultado:

**Lote 1 (Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor CC1): Soporte a los servicios de TI:**

Empresa licitadora	Valoración técnica
Sopra Steria España S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U. en UTE	30,00

**Lote 2 (Criterios cualitativos sujetos a juicio de valor CC1): Gestión de proyectos y apoyo a la gestión de servicios:**

Empresa licitadora	Valoración técnica
Sopra Steria España S.A.	26,00

**RESULTANDO** Que tras dicha lectura se procedió a la apertura electrónica del sobre C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS –, presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 28 del PCAP para el lote 1 “Soporte a los servicios de TI”.

Respecto de los criterios de valoración CC2, se comprobó que la documentación que aportó la única licitadora presentada a este lote respecto a la cualificación del personal adscrito al contrato, y se acordó dar traslado a la Comisión Técnica para su verificación y la aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos.

Acto seguido se dio lectura a la oferta económica presentada por la única licitadora, que arrojó el siguiente resultado sobre un presupuesto de gasto máximo, IVA excluido, de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO





CÉNTIMOS (2.328.419,94 €), y un precio por Hora Básica de Servicio (HBS) Máximo de CUARENTA EUROS (40,00 €) de conformidad a lo regulado en las condiciones 6.1 y 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Sopra Steria España, S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U. en UTE	
Concepto	Oferta, IVA excluido
HORA BÁSICA DE SERVICIO	37,00 €/HBS
Servicios relacionados con Comunicaciones y Redes	30.032,79 €/Año
Servicios relacionados con Seguridad de la Información	35.493,30 €/Año
Servicios de Virtualización, Servidores Físicos y Monitorización	20.512,80 €/Año
Servicios de Backup y Soporte al Usuario Final	24.820,49 €/Año
Responsables de Servicio (HBS*1,10 *17.500)/Año	712.250,00 €/Año
Servicios adicionales	200.000,00 €/Año
Bolsa de horas de consultoría (HBS*1,20 *800)/Año	35.520,00 €/Año
Costes de representación	6.000,00 €/Año
<b>Total</b>	<b>2.129.258,76 €</b>

A continuación, el Presidente y la Secretaria procedieron a la apertura electrónica del sobre C – CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS–, presentado de acuerdo con lo previsto en la Condición 28 del PCAP para el lote 2 “Gestión de proyectos y apoyo a la gestión de servicios”.

Respecto de los criterios de valoración CC2, se comprobó la documentación que aportó la única licitadora presentada a este lote respecto a la cualificación del personal adscrito al contrato, y se acordó dar traslado a la Comisión Técnica para su verificación y la aplicación de las fórmulas fijadas en los pliegos.

Seguidamente, se dio lectura a la oferta económica presentada por la única licitadora, que arrojó el siguiente resultado, sobre un presupuesto de licitación, IVA excluido, de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.596.800 €), y un precio por Hora Básica de Servicio (HBS) Máximo de CUARENTA EUROS (40,00 €) de conformidad a lo regulado en las condiciones 6.1 y 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:





Sopra Steria España, S.A.	
Concepto	Oferta, IVA excluido
HORA BÁSICA DE SERVICIO	35,00 €/HBS
Responsables de Proyecto (HBS*1,00 *14.000)/Año)	490.000,00 €/Año
Prestaciones adicionales	200.000,00 €/Año
Bolsa de horas de consultoría (HBS*1,20 *800)/Año)	33.600,00 €/año
<b>Total</b>	<b>1.447.200,00 €</b>

**RESULTANDO** Que con fecha 3 de abril de 2023 se ha emitido informe de la Comisión Técnica, elevado a la Mesa de Contratación en la misma fecha, en el que una vez revisada la acreditación documental de los criterios de adjudicación "CC2" CALIDAD TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, se obtienen las siguientes puntuaciones en el conjunto de los criterios cualitativos (Criterios CC1 y CC2) para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Soporte a los servicios de TI**

Empresa licitadora	Valoración CRITERIOS CC1	Valoración CRITERIOS CC2	TOTAL CALIDAD TÉCNICA
Sopra Steria España S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U. en UTE	30,00	3,50	33,50

**Lote 2: Gestión de proyectos y apoyo a la gestión de servicios**

Empresa licitadora	Valoración CRITERIOS CC1	Valoración CRITERIOS CC2	TOTAL CALIDAD TÉCNICA
Sopra Steria España, S.A.	26,00	12,00	38,00

**RESULTANDO** Que, de acuerdo con el informe de la Comisión Técnica, de fecha 6 de abril de 2023, se relaciona a continuación la oferta aceptada de cada uno de los lotes con las puntuaciones obtenidas:

**Lote 1: Soporte a los servicios de TI**

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación Global
Sopra Steria España S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U. en UTE	33,50	45,00	78,50





## Lote 2: Gestión de proyectos y apoyo a la gestión de servicios

Empresa licitadora	Valoración técnica	Valoración económica	Puntuación Global
Sopra Steria España, S.A.	38,00	45,00	83,00

**CONSIDERANDO** Que el expediente administrativo ha sido tramitado de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 3/2020, así como lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Particulares que han regido la presente licitación.

Conforme a la Disposición Adicional Trigésima Novena LCSP, el régimen jurídico de los contratos que celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en la LCSP para las entidades del sector público que, siendo poderes adjudicadores, no tienen la consideración de Administración Pública. En ese mismo sentido la Disposición Adicional Decimosexta del RDL 3/2020 establece el régimen de contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias disponiendo que el régimen jurídico de los contratos que en las actividades sujetas al Libro primero de ese Real Decreto-Ley celebren Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias será el establecido en el citado Libro primero para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública.

A su vez y de conformidad la Disposición Adicional Octava de la LCSP, los contratos que celebren las entidades que no gozan de la consideración de Administraciones Públicas, como son las Autoridades Portuarias, se regirán por la Ley de procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, actual RDL 3/2020, cuando operen en estos ámbitos y los contratos superen los umbrales establecidos en la citada Ley de procedimientos de contratación en dichos sectores, salvo que una Ley sujete estos contratos al régimen previsto en la LCSP. En este sentido el art. 1.1. del citado RDL 3/2020 determina el ámbito de aplicación del mismo por referencia al tipo de entidad contratante, el ámbito de actividad y el valor estimado del contrato.

**CONSIDERANDO** Que la condición 24 del PCAP determina que *“La presentación de proposiciones se llevará a cabo exclusivamente utilizando medios electrónicos de conformidad con los requisitos establecidos en la Disposición Adicional Decimoquinta LCSP.*

**No se admite la presentación de ofertas en ningún registro físico, salvo que se dé alguna de las circunstancias previstas en los apartados 3 y 4 de la citada Disposición Adicional y así se haga constar expresamente en el **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** la forma de remisión presencial de la oferta.**

**La presentación y envío de la documentación y proposición u oferta en soporte electrónico se realizará a través de los Servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) para licitadores y candidatos, accesible en la dirección electrónica <https://contrataciondelestado.es>.**

*Una vez realizada la presentación electrónica, los Servicios de PLACSP proporcionan al licitador un justificante de presentación, con el correspondiente sellado de tiempo y código seguro de verificación, que el licitador debe conservar.*

*El cierre de la oferta en el equipo informático del licitador no supondrá el envío a ningún efecto de la proposición. Si la oferta no se remite electrónicamente a través de los Servicios de Licitación*





**Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) se tendrá por no presentada.**

(...)

La preparación y presentación electrónica de ofertas debe ajustarse a lo establecido en la “Guía de Servicios de Licitación Electrónica: Preparación y presentación de ofertas” de la Dirección General de Patrimonio del Estado, o a cualquier documento publicado por dicha Dirección que la sustituya, complemente o actualice.

(...)

Ante cualquier duda (respecto de requerimientos técnicos, forma de acceso, formatos o peso de los archivos, características de los certificados digitales o cualquier otra cuestión sobre el proceso de presentación telemática de la oferta) o si experimenta problemas en la preparación y envío de las ofertas deberá contactar con la debida antelación respecto de la fecha y hora de finalización del plazo de presentación de ofertas con el servicio de asistencia de la Plataforma de Contratación del Sector Público a través de los datos de contacto que aparecen en el **CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** indicando el expediente y órgano de contratación de referencia, así como adjuntando todas las evidencias que puedan ayudar a resolver su problema.”

Por otro lado el art. 61.9.c) del RDL 3/2020 establece que “En los procedimientos de adjudicación de contratos, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas; de no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, autenticadas con la firma electrónica reconocida del órgano habilitado para su recepción surtirán iguales efectos y tendrán igual valor que las copias compulsadas de esos documentos.” En idénticos términos se regula la posibilidad de presentación de la oferta en dos fases en el apartado 1.h) de la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP.

**CONSIDERANDO** Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, corresponde a la Mesa de Contratación la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Tras ello el órgano de contratación resolverá la adjudicación de forma motivada, notificándolo al licitador y procediendo a su publicación en el perfil de contratante del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para resolver la presente licitación, según los artículos 323.2 de la LCSP y 31.2 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, sin perjuicio de las facultades que al Consejo de Administración reconoce el artículo 30.5.ñ) del citado texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Visto cuanto antecede, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, la siguiente





### PROPUESTA

1.- Considerar que la empresa Global Rosetta, S.L.U. retiró su oferta al constar en el expediente la remisión de la huella electrónica recibida en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 22 de febrero de 2023 a las 16:21 horas, sin que posteriormente y en el plazo máximo de 24 horas, haya presentado su oferta propiamente dicha conforme a lo regulado en el apartado 1.c) del artículo 61 del RDL 3/2020 y la condición 24 del PCAP.

2.- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación de la contratación referenciada en el encabezado, con requerimiento de la preceptiva documentación para la formalización del contrato, previo a la resolución de adjudicación, en los siguientes términos:

**-LOTE 1. Soporte a los servicios de TI:** Proponer la adjudicación del servicio a la Unión temporal de empresas formada por Sopra Steria España S.A. e Idom Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U., por un presupuesto de gasto máximo, IVA excluido, de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.328.419,94 €), y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con el desglose de precios unitarios que se indica a continuación de conformidad con lo regulado en las condiciones 6.1 y 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Concepto	Precio, IVA excluido
HORA BÁSICA DE SERVICIO	37,00 €/HBS
Servicios relacionados con Comunicaciones y Redes	30.032,79 €/Año
Servicios relacionados con Seguridad de la Información	35.493,30 €/Año
Servicios de Virtualización, Servidores Físicos y Monitorización	20.512,80 €/Año
Servicios de Backup y Soporte al Usuario Final	24.820,49 €/Año
Hora Responsables de Servicio (HBS*1,10)	40,70 €/Hora
Servicios adicionales (Se abonará, en su caso, conforme a lo establecido en el apartado 4.2.7 PPT)	200.000,00 €/Año
Bolsa de horas de consultoría	44,40 €/Hora
Costes de representación (Se abonará, en su caso, conforme a lo establecido en el apartado 4.2.9 del PPT)	6.000,00 €/Año

El plazo de duración del servicio será de DOS (2) AÑOS.





**-LOTE 2. Gestión de proyectos y apoyo a la gestión de servicios:** Proponer la adjudicación del servicio a la empresa Sopra Steria España S.A., por un presupuesto de gasto máximo, IVA excluido, de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.596.800 €), y el resto de condiciones técnicas ofertadas y conforme a lo dispuesto en los Pliegos, con el desglose de precios unitarios que se indica a continuación de conformidad a lo regulado en las condiciones 6.1 y 7.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Concepto	Precio, IVA excluido
HORA BÁSICA DE SERVICIO	35,00 €/HBS
Responsables de Proyecto (HBS*1,00)	35,00 €/Hora
Prestaciones adicionales, (Se abonará, en su caso, conforme a lo establecido en el apartado 4.3.3 del PPT)	200.000,00 €/Año
Bolsa de horas de consultoría (HBS*1,20)	42,00 €/Hora

El plazo de duración será de DOS (2) AÑOS.

Lo que se eleva al Órgano de Contratación para su Resolución.

Y para que así conste, firman este Acta los componentes de la Mesa, en Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS	04/05/2023 14:15   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/05/2023 17:44	
FIRMANTE[2]	ENMA CRUZ MATA	04/05/2023 14:54   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/05/2023 17:44	
FIRMANTE[3]	JOSÉ DOMINGO GIL LÓPEZ	04/05/2023 15:31   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/05/2023 17:44	
FIRMANTE[4]	ANTONIA ÁNGELES GUERRERO CASTRO	04/05/2023 17:00   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/05/2023 17:44	
FIRMANTE[5]	ANTONINO IGLESIAS GALLEGO	04/05/2023 17:44   Sin acción específica   Sello de Tiempo: 04/05/2023 17:44	

AMBITO  
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN  
GEN-e643-0c2a-12cd-a8ba-9466-0d4e-64cb-6cb7

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

